

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 394 1 DE FEBRERO DE 2008

Presidenta: Dra. Verónica Medina Bañuelos

Secretario: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

En la Sala de Consejo de la División de CBI, siendo las 10:15 horas del día 1 de febrero de 2008 inicia la Sesión No. 394 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 12 miembros. En representación del Dr. Mario Pineda asistió el Dr. Raúl Montes de Oca. Durante la sesión se incorporaron el Dr. Emmanuel Haro Poniatowski y la Dra. María Teresa García González. La Srta. Ariadna S. Gutiérrez Chávez no asistió.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del Día previamente enviado:

1.- Lista de asistencia.

2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 393.

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de las Modalidades Particulares para el Décimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia.

5.- Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2008-2009.

6.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Planeación de Necesidades de Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes a 2008.

7.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las designaciones del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade y del M. en C. Omar Lucio Cabrera Jiménez como miembros del Comité de la Licenciatura en Computación.

8.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las solicitudes de modificaciones a la Planeación Anual que presentan las Coordinaciones de las Licenciaturas en Matemáticas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Biomédica y Química.

9.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de actividades de la Beca de Posgrado para Personal Académico que presenta la Profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Norma Castañeda Villa	Ingeniería Eléctrica

10.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de renovación de Beca de Posgrado para Personal Académico que presenta la Profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Norma Castañeda Villa	Ingeniería Eléctrica

11.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta como Profesor Visitante la Doctora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Reyna Carolina Medina Ramírez	Ingeniería Eléctrica

12.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de revalidación del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Hernández Matos Enrique Luis	207380827	Ing. Biomédica (Nivel Doctorado)

13.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Luis Felipe Domínguez Robert	202180418	Ing. Biomédica (Nivel Maestría)
Gustavo Pérez López	97380833	Doctorado en Ciencias
Arturo Criollo Pérez	99180913	Doctorado en Ciencias
Juan Marcos Esparza Schulz	201180295	Doctorado en Ciencias

14.- Conocimiento del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
Jesús Álvarez Calderón	I.P.H.	12 meses	01-IV-2008
Sonia Charleston Villalobos	Ingeniería Eléctrica	23 meses	28-IV-2008
Ángel Tomás Aljama Corrales	Ingeniería Eléctrica	24 meses	28-IV-2008

15.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático del Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Guillermo Arnulfo Vázquez Coutiño	Química

16.- Asuntos generales.

ACUERDO #394.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 393.

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 393.

ACUERDO #394.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 393 sin modificaciones.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL DÉCIMO SÉPTIMO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA.

En respuesta a la Convocatoria al Décimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia emitida por el Rector General de la UAM el día 14 de enero de 2008 y de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, se emiten las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1.- Para elegir candidatos para el premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre los profesores involucrados en la docencia de la División.

2.- La Comisión estará integrada por dos Jefes de Departamento, dos Representantes Propietarios Profesores y dos Representantes Propietarios de los Alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.

3.- Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el premio a la docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:

- Motivado y motivador.
- Buen comunicador.
- Formador y orientador.
- Buen colaborador con la actividad docente de la División.
- Innovador.
- Reconocido por su labor docente.
- Comprometido institucionalmente.
- Responsable ante los procesos escolares.
- Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

4.- La Comisión podrá recibir propuestas de los diferentes departamentos a través de los miembros del Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir del 4 de febrero y hasta el 25 de abril del 2008.

5.- La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.

6.- La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:

I.- Se considerará lo señalado en el Art. 281 del RIPPA relativo a la labor docente desarrollada al Servicio de la UAM.

II.- Trayectoria docente.- La Comisión analizará toda la labor docente del profesor, no limitándose a la desarrollada durante el periodo referido en la convocatoria.

III.- Labor docente sistemática. -La carga docente del profesor deberá haber sido en promedio de al menos 3(tres) UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 (cinco) años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

IV.- Se considerarán otros elementos que la Comisión considere que inciden en la labor docente del profesor, tales como los curricula vitarum de los candidatos.

V.- Se considerarán premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.

VI.- Se revisarán las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.

VII.- La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura se considerará si el candidato cumple con los requisitos de la fracción III de este artículo.

7.- Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá **20 días hábiles**, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.

8.- El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

ACUERDO #394.3.- Se aprobó por unanimidad las Modalidades Particulares para el Décimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia.

5.- AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PROFESORES Y ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2008-2009.

La Presidenta del Consejo presentó el proyecto de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2008-2009.

C A L E N D A R I O

Reunión del Comité Electoral 7 de febrero

Expedición de la Convocatoria 7 de febrero

Plazo para registro de candidatos (por planilla para el sector alumnos), y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros. 23 de febrero (hasta las 17:00 horas)

Elecciones 7 de Marzo (10:00 a 17:00 hrs.)

Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones. 7 de febrero al 7 de marzo (hasta las 18:00 horas)

Cómputo de votos y declaración de resultados 7 de marzo (a partir de las 18:00 horas)

Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos. 10 de marzo (de las 10.00 a las 17:00 horas)

Reunión del Comité Electoral para 10 marzo (a las 17:00 horas)

resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.

Publicación de resultados.

10 de marzo

En cumplimiento a los artículos 10, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2008-2009.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 8 de mayo de 2007 en la Sesión 384 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **7 de marzo de 2008, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) El paso del edificio "C" para el sector alumnos**

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 32.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- III) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación.
- IV) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- V) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
- VI) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos".

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 33.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.

II) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Divisional.

III) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.

IV) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.

V) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.

VI) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico”.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los Consejos Divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los Departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Divisionales concuerde con la que realicen los Consejos Académicos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los estudiantes de la siguiente forma:

Alumnos de:	No. de Representantes	Representantes de Alumnos del:
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Artículo 24.- Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

Los profesores podrán votar solamente por aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento Orgánico y que hayan sido registrados en la Secretaría Académica de CBI. El registro de candidatos se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 29 de febrero de 2008** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los miembros del personal académico votarán por candidatos individuales quedando como Titular el que obtenga mayor número de votos y como suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación.

Los alumnos podrán votar solamente por aquellas planillas cuyos integrantes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y **cuyo titular y suplente no estén inscritos en el mismo programa docente.**

El registro de planillas para el sector alumnos se hará por escrito, desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del día 29 de febrero de 2008** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los alumnos votarán por una planilla quedando como titular y suplente los integrantes de la planilla que haya obtenido mayor número de votos.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para

representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Sala del Consejo Divisional de **CBI a las 18:00 horas**.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **10 de marzo de 2007**.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral en la reunión que efectuará, en su caso, el día **10 de marzo de 2007 a las 17:00 horas**.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **10 de marzo de 2007**.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Artículo 36.- Los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #394.4.-Se aprobó por unanimidad la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2007-2008.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PLANEACIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A 2008.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos mencionó al pleno que con base en el artículo 34 fracción V y en el artículo 58 fracción XI del Reglamento Orgánico (RO), así como en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia de Personal Académico (RIPPPA), la División de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta al Consejo Divisional las necesidades de personal académico para el año 2008, considerando para tal fin los aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los planes y programas académicos de los Departamentos que conforman la División.

ACUERDO # 394.5.- Se aprobó por unanimidad la Planeación de Necesidades de Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondiente al 2008.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DESIGNACIONES DEL DR. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ ANDRADE Y DEL M. EN C. OMAR LUCIO CABRERA JIMÉNEZ COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN.

La Presidenta del Consejo Divisional mencionó que cada una de las licenciaturas que se ofrecen en la División de Ciencias Básicas e Ingenierías cuenta con un Comité constituido por el coordinador del programa y cuatro miembros del núcleo de profesores que apoyan la licenciatura. Estos comités están encargados de apoyar al coordinador en actividades de planeación, supervisión, modificaciones de planes y programas de estudio y propuestas alrededor de las actividades de las licenciaturas. Dado que los lineamientos para la conformación de los comités especifican las reglas de cambio de los miembros del mismo, la propuesta debe salir del propio comité de licenciatura para sustituir a sus miembros, previo acuerdo de los profesores involucrados. A continuación, dio lectura a los documentos referidos a los cambios de los miembros del Comité de la licenciatura en Computación.

ACUERDO #394.6.- Se aprobó por unanimidad la designación del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade y del M. en C. Omar Lucio Cabrera Jiménez como miembros del Comité de la Licenciatura en Computación de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A LA PLANEACIÓN ANUAL QUE PRESENTAN LAS COORDINACIONES DE LAS LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA BIOMÉDICA Y QUÍMICA.

El Secretario del Consejo Divisional, José Antonio de los Reyes, comentó que debido a los distintos procesos que se llevan a cabo, tales como aprobación o ajuste de los cupos en las diferentes UEA que se ofrecen, motivan que las diferentes coordinaciones de la División modifiquen en los hechos la planeación anual. Dado que es un requisito presentar dichas solicitudes ante el Consejo Divisional para su aprobación se pone a consideración de este Consejo Divisional algunas modificaciones.

ACUERDO #394.7.- Se aprobó por unanimidad las siguientes modificaciones a la Planeación Anual para el trimestre 08-I.

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	CLAVE
ALTA	
Estadística II	213214
Álgebra Lineal I	213258
LICENCIATURA EN ING. ELECTRÓNICA	
ALTA	
Electrónica IV	212348
Comunicaciones I*	212139
LICENCIATURA EN ING. BIOMÉDICA	
ALTA	
Lógica y Diseño Digital	215123
Imagenología por Resonancia Magnética	215147
LICENCIATURA EN QUÍMICA	
ALTA	
Termodinámica I	214131
Introducción a la Investigación	214144

*Para el trimestre 08-P

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA BECA DE POSGRADO PARA PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESENTA LA PROFESORA:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Norma Castañeda Villa	Ingeniería Eléctrica

El Dr. Víctor Manuel Ramos mencionó que la Profesora Norma Castañeda Villa, del área de Ingeniería Biomédica del Departamento de Ingeniería Eléctrica presenta su informe de actividades de beca de posgrado. Además presenta la producción y revisión que ha tenido de parte del jurado, que ha sido satisfactorio. Comentó que en el reporte de actividades que presenta la Profa. Castañeda se encuentra un resumen de las actividades que ha tenido desde que inició su doctorado, las publicaciones que ha realizado y las interacciones con diferentes investigadores de la Universidad de Southampton.

El Dr. Ramos señaló que el apoyo que la Profa. Castañeda ha tenido de parte de la División ha sido muy benéfico para el desarrollo de sus estudios doctorales.

La Dra. Verónica Medina mencionó que la Profa. Norma Castañeda Villa goza de una licencia sin goce de sueldo en su plaza como profesora de la División por lo que puede solicitar y gozar de una beca para estudios de posgrado, dijo que el Consejo Divisional es el órgano encargado de autorizar el otorgamiento de las becas de posgrado. Por lo mismo, los profesores que gozan de estas becas tienen que presentar un informe anual para que el Consejo Divisional conozca los avances y pueda resolver sobre la eventual prórroga de la beca.

El Dr. Juan Méndez comentó que los documentos probatorios de algunos cursos presentados en el informe no coinciden con las fechas de la beca, periodo comprendido de septiembre de 2006 a septiembre de 2007, aunque se muestra de acuerdo con el Dr. Ramos al considerar que el informe presentado por la Profa. Castañeda es satisfactorio. El Dr. Eduardo Pérez comentó algunas dudas respecto a las fechas del informe y a la producción que ha tenido durante el periodo de beca.

El Dr. José Antonio de los Reyes mencionó lo que debe apreciarse de este tipo de informes es si la profesora tiene un avance positivo con los elementos con los que se cuenta. La Dra. Medina comentó que en algunas disciplinas es tradición que el alumno empiece rápido a tener una producción científica importante, mientras que en otras la presentación en congresos o eventos internacionales es una manera de ver la evolución del trabajo doctoral.

La Dra. Medina Bañuelos señaló que las becas para estudio de posgrado que otorga la Universidad y la posibilidad de solicitar una licencia para realizar este tipo de estudios son mecanismos que la Institución procura para apoyar a sus profesores a culminar su preparación académica, por lo que, informar al Consejo Divisional es sumamente importante por el apoyo que se otorga, resaltó que el primer año de beca de la Profa. Norma Castañeda venció en septiembre de 2007 y que presentó el informe fuera de tiempo y comentó que había que enviar a la Profa. Castañeda un exhorto para que tenga cuidado con las fechas de informar al Consejo Divisional.

ACUERDO #394.8.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades de la Beca de Posgrado para el personal académico que presenta la Profa. Norma Castañeda Villa del Departamento de Ing. Eléctrica.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE BECA DE POSGRADO PARA PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESENTA LA PROFESORA:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Norma Castañeda Villa	Ingeniería Eléctrica

La Dra. Medina comentó que el Consejo Divisional debía decidir sobre la renovación de la beca de posgrado por un año más de la Profa. Norma Castañeda para la continuación de sus estudios de posgrado. Señaló también, que las becas para estudios de posgrado se cubren con presupuesto divisional establecido en la planeación anual, por lo que insistió en que este tipo de solicitudes se deben presentar en tiempo y forma.

El Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos mencionó que la solicitud de renovación de beca para estudios de posgrado es importante ya que la línea de investigación que esta desarrollando es fundamental para el Departamento.

El Secretario del Consejo Divisional solicitó que se pida a la Profa. Castañeda precise al Consejo Divisional, un calendario con fechas y plazos en los que pretende concluir su doctorado y que deberá cubrir estableciendo un compromiso claro con la Institución. La Dra. Medina Bañuelos sugirió indicarle a la Profa. Castañeda sea cuidadosa con los tiempos y más explícita en su plan de actividades.

ACUERDO #394.9.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de renovación de la Beca de Posgrado para el personal académico que presenta la Profa. Norma Castañeda Villa del Departamento de Ing. Eléctrica.

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME QUE PRESENTA COMO PROFESOR VISITANTE LA DOCTORA:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Reyna Carolina Medina Ramírez	Ingeniería Eléctrica

El Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos presentó el informe de actividades como profesor visitante del Dra. Reyna Carolina Medina Ramírez, en el Área de Redes y Telecomunicaciones del Departamento de Ing. Eléctrica; en el informe se presentan actividades de docencia e investigación, resaltó la colaboración de la Dra. Medina Ramírez con varios investigadores de su área y una publicación. Dirigió proyectos de servicio social y proyectos de investigación tanto de licenciatura como de maestría. Por todo lo anterior, el Dr. Ramos consideró el informe de la Dra. Reyna Carolina Medina Ramírez como satisfactorio.

La Dra. Medina Bañuelos mencionó que posterior a su contratación como profesor visitante la Dra. Medina Ramírez concursó por una plaza de profesor asociado y la ganó, por lo que ahora es miembro del Departamento de Ingeniería Eléctrica en el Área de Redes y Telecomunicaciones.

ACUERDO #394.10.- Se aprobó por unanimidad el informe que presentó como Profesor Visitante de la Dra. Reyna Carolina Medina Ramírez en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DEL ALUMNO:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Hernández Matos Enrique Luis	207380827	Ing. Biomédica (Nivel Doctorado)

La Presidenta del Consejo Divisional presentó los documentos referentes a la revalidación de algunas UEA del Posgrado en Ingeniería Biomédica del Nivel I, y comentó que las UEA a revalidar no necesariamente coinciden punto a punto, sino en términos del contenido global que el estudiante cursó en otra institución.

El Dr. Eduardo Pérez comentó que el Dictamen para la revalidación que tomó la Comisión del Posgrado le parece incompleto. En respuesta, la Dra. Medina leyó algunas cartas del expediente del Ing. Hernández Matos donde se especifica la equivalencia con el grado de la Maestría en Ciencias después de una evaluación extensiva de acuerdo con los criterios específicos ahí citados.

El Dr. José Antonio de los Reyes, aclaró que este proceso inicia con la solicitud de revalidación ante la UAM, la oficina de sistemas escolares de Rectoría General es quien solicita dicha revisión al Director, quien con base en los Lineamientos de cada uno de los posgrados le solicita al Comité correspondiente esta revisión a través de su coordinador y es el posgrado correspondiente quien elabora los documentos y no la comisión del posgrado divisional. Mencionó también que los documentos entregados tuvieron que ser tomados en cuenta por la comisión académica para revisar los objetivos del plan de estudio, la estructura, la duración, el contenido, tiempo y dedicación, seriación; y justamente le corresponde al Consejo Divisional revisar que las comisiones hayan hecho el análisis respectivo.

El Dr. Pérez Cisneros preguntó sobre los elementos que existieron para elaborar un análisis correcto, aún más si los estudios antes referidos fueron hechos en el extranjero. Previa autorización, el Ing. Enrique Hernández Matos comentó que el certificado de estudios que entregó contiene las traducciones de las materias y las calificaciones respectivas; el plan de estudios y los programas de todas las materias fue entregado en rectoría.

La Dra. Medina, resaltó el hecho de que la Comisión del Posgrado en Biomédica realizó un análisis minucioso, que representa sólo una recomendación para el Consejo Divisional, mencionó que si este órgano considera pertinente volver a revisar los detalles o los elementos que le permitieran tener clara la decisión está en su facultad hacerlo. Comentó que el Ing. Hernández Matos ha estado involucrado desde el inicio de las actividades del Posgrado de Ingeniería Biomédica.

El Dr. Méndez comentó que en este tipo de casos se tiene que contar con dictámenes claros detallando los elementos considerados en el análisis. La Presidenta del Consejo preguntó a los miembros del Consejo si con todos los elementos ya comentados se podía tomar una decisión respecto al punto, concluyó con el compromiso de revisar en un futuro los Lineamientos Particulares referentes a este tipo de procesos y exhortar a los coordinadores a ser más explícitos en el por que de sus decisiones en los casos de revalidación, equivalencias y acreditaciones.

ACUERDO #394. 11.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de revalidación que presentó el Ing. Enrique Luis Hernández Matos con matrícula 207380827 de Ingeniería Biomédica, (Nivel Doctorado).

13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Luis Felipe Domínguez Robert	202180418	Ing. Biomédica (Nivel Maestría)
Gustavo Pérez López	97380833	Doctorado en Ciencias
Arturo Criollo Pérez	99180913	Doctorado en Ciencias
Juan Marcos Esparza Schulz	201180295	Doctorado en Ciencias

ACUERDO #394.12.1. - Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó el Ing. Luis Felipe Domínguez Robert con matrícula 202180418 de Ingeniería Biomédica, (Nivel Maestría) al que se le otorga un plazo, a partir del 1 de febrero de 2008 hasta finalizar el trimestre 2009-I.

ACUERDO #394.12.2. - Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en C. Gustavo Pérez López con matrícula 97380833, (Nivel Doctorado) al que se le otorga un plazo, a partir del 1 de febrero de 2008 hasta finalizar el trimestre 2009-I.

ACUERDO #394.12.3. - Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en C. Arturo Criollo Pérez con matrícula 99180913, (Nivel Doctorado) al que se le otorga un plazo, a partir del 1 de febrero de 2008 hasta finalizar el trimestre 2009-I.

ACUERDO #394.12.4. - Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en C. Juan Marcos Esparza Schulz con matrícula 201180295, (Nivel Doctorado) al que se le otorga un plazo, a partir del 1 de febrero de 2008 hasta finalizar el trimestre 2009-I.

14.- CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DE LOS PROFESORES:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
Jesús Álvarez Calderón	I.P.H.	12 meses	01-IV-2008
Sonia Charleston Villalobos	Ingeniería Eléctrica	23 meses	28-IV-2008
Ángel Tomás Aljama Corrales	Ingeniería Eléctrica	24 meses	28-IV-2008

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
Jesús Álvarez Calderón	I.P.H.	12 meses	01-IV-2008
Sonia Charleston Villalobos	Ingeniería Eléctrica	23 meses	28-IV-2008
Ángel Tomás Aljama Corrales	Ingeniería Eléctrica	24 meses	28-IV-2008

15.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Guillermo Arnulfo Vázquez Coutiño	Química

El Dr. Juan Méndez Vivar mencionó que el profesor Guillermo Arnulfo Vázquez Coutiño, del área

Química Analítica realizó su estancia sabática en la International Society of Science, Culture and Arts, A.C.; concluyó sus estudios doctorales, realizó distintas actividades principalmente de difusión en distintos congresos, redactó un artículo que está sometido a revisión. Consideró las metas y objetivos planteados en su plan de actividades como satisfactorios.

ACUERDO #394.13.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Guillermo Arnulfo Vázquez Coutiño, del Departamento de Química en los términos que el Jefe del Departamento señaló.

16.- ASUNTOS GENERALES.

El Dr. Vladimir Tkachuk pidió que se cambien los horarios para el Consejo Divisional para no interferir con sus clases.

La Presidenta del Consejo Divisional comentó algunos asuntos de importancia institucional para someterlos a discusión y consideración de los miembros del Consejo Divisional, comentó que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades se suscitó una protesta por parte de los estudiantes que incluía peticiones en varios aspectos; un aspecto fundamental fue los cambios y modificaciones a planes y programas de estudio que se está realizando en dicha División. La situación fue agravándose hasta que se dio un momento de crisis en donde hace unas semanas un grupo de estudiantes estalló una huelga de hambre durante cinco días hasta que se dieron una serie de acuerdos que fueron firmados tanto por las autoridades de la División como de Rectoría de la Unidad.

La Dra. Medina resaltó que la Institución siempre estuvo pendiente de la salud de los estudiantes, de su atención médica de manera permanente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos asistió para certificar que todo se llevara en estricto apego a cuidar los derechos humanos de la comunidad estudiantil.

Dentro de los acuerdos tomados en el conflicto se menciona la participación de los diferentes sectores que integran a la comunidad en la toma de decisiones de los Órganos Colegiados y reiteró el compromiso que tienen todos los Órganos Colegiados en particular los Consejos Divisionales, en el sentido de atender con toda responsabilidad y objetividad todos los asuntos que les competen y la responsabilidad que implica ser representante ante los Órganos Colegiados. Los Consejos Divisionales a nivel de las Divisiones, los Consejos Académicos a nivel de las unidades y el Colegio Académico a nivel de toda la Institución, contemplan la participación y la toma de decisiones de toda la comunidad tanto de académicos como de estudiantes y administrativos, intentando mantener diferentes enfoques y opiniones que se le debe de imprimir a una discusión de índole institucional.

El Dr. Salvador Tello preguntó acerca del proceso de acreditación de algunas licenciaturas de Ciencias Básicas, en particular de la Lic. en Química ante CIEES. En respuesta, la Dra. Medina comentó que la solicitud se encuentra en los últimos detalles antes de su envío.

El Dr. Tello comentó acerca del cese de actividades de la Sra. Adelaida Santeliz como encargada de los procesos del Consejo divisional y solicitó un reconocimiento a todo el tiempo que laboró en el puesto. El Secretario del Consejo se mostró de acuerdo con él y precisó que se le iba a dar el reconocimiento correspondiente.

La Presidenta del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 394 del Consejo Divisional, siendo las 13:20 horas del día 1° de febrero de 2008, extendiéndose la presente acta que firman la Presidenta y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidenta del Consejo